CONTRATO U.O.C. N° 03/2018

Entre la Municipalidad de Atyrá, domiciliada sobre Calle San Francisco esquina Mcal. José Félix Estigarribia, del Barrio María Auxiliadora, de la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Matto Maidana**, con Cédula de Identidad N° 1.000.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SERVICIOS PROFESIONALES**, domiciliada en Avda. del Lago c/ Juan Ramírez, B° Kennedy, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el S**r. Raúl Alberto Riveros Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.447.190, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.978.----------

RDR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.190 - 4
Cel: 0986 - 718 692

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 03/2018, **"Adquisición de Maquinarias, Herramientas y Equipos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 035/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	27112014-9999	Podadora de Altura	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	Alemana	3.800.000	3.800.000
2	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	7	STIHL	Alemana	3.300.000	23.100.000
3	27111508-013	Motosierra 4,5 HP	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	Alemana	3.300.000	3.300.000
4	27111508-013	Motosierra 3 HP	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	Alemana	2.400.000	2.400.000
5	27112014-001	Arnés s/cabo de amarre	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	Alemana	390.000	780.000
6	27112014-001	Cinta de amarre	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	Alemana	350.000	700.000
7	27112014-001	Eslinga de 80	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	Alemana	60.000	120.000
8	27112014-008	Sopladora	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	Alemana	4.500.000	4.500.000
							Precio Total		**38.700.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil. ----------

RD Maquinarias y Equipos
Servicios Profesionales
RUC: 4.447.190 - 4
Cel: 0986 - 718 692

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el local de la Municipalidad de Atyrá, domiciliada sobre Calle San Francisco esquina Mcal. José Félix Estigarribia, del Barrio María Auxiliadora, de la ciudad de Atyrá. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Atyrá. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

RDR Maquinarias y Equipos
Servicios Profesionales
RUC: 4.447.190 - 4

MUNICIPALIDAD DE ATYRA
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRA
INTENDENCIA

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho. ----------

Raúl Alberto Riveros Martínez
RRR MAQUINARIAS Y EQUIPOS

RRR Maquinarias y Equipos
Servicio Profesionales
RUC: 4.447.190 - 4
Cel: 0986 - 718 692

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · INTENDENCIA ·

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRA · SECRETARIA ·

Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL